

BLOQUE DE DIPUTADOS DE LA UNIÓN CIVICA RADICAL

LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy



San Salvador de Jujuy, 27 de abril de 2016

Al Señor

Presidente de la LEGISLATURA DE JUJUY.

CPN. CARLOS GUILLERMO HAQUIN

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar tenga a bien disponer, de acuerdo al Reglamento de la Legislatura de Jujuy, dar entrada al siguiente Proyecto de Ley DECLARACION PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY A LA SALA DE LOS MOLINOS, UBICADA EN SAN PABLO DE REYES, DEPARTAMENTO MANUEL BELGRANO, que se adjunta con la presente compuesto de cuatro (4) fojas útiles para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo a Ud. con atenta consideración.

Al BERTO BERNIS

Presidente

Cague de Diputados U.C.R.

A DA IOS ANGELES REYNAGA Diputada Provincial Bioque U.C.R. 1 egislatura de Juluy

MESA DE ENTRADA PARLAMENTARIA
LEGISLATURA DE JUJUY
FECHA: QZ - QS - 1 G
HORA: 12:54
RECIBIO:

MESA DE ENTRADA PARLAMENTARIA COPIA DIGITAL					
FECHA: 22.1041.16 HORA: 10:33	_ 1	1	RECIBIO		



BLOQUE DE DIPUTADOS DE LA UNIÓN CIVICA RADICAL LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 – Tel. (0388) 4239200 – Fax (0388) 4239288 – 4239248 – 4239285 – 4239251 – 4600 S. S. de Jujuy



PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La legendaria finca de Los Molinos data de febrero de 1598. El cabildo en ese entonces dispuso que el trigo de la población debiera ser procesado en el molino de los jesuitas. Se trataria del primer molino importante instalado en la provincia, que proveía del elemento necesario a las diferentes factorias en el tiempo de la colonia".

Además durante las guerras de la independencia, fue el paso obligado de la tropa realista y patriotas, siendo por algún tiempo el cuartel general del comandante Manuel Álvarez Prado. La finca estaba en una zona estratégica, y fue anhelada por las familias de Álvarez Prado y Padilla.

En esta finca se construyó la Sala de Los Molinos, que estaba ubicada en el margen derecha del camino a San Pablo de Reyes a solo 6 kilómetros de San Salvador de Jujuy. Junto a esta casona se levantó el primer molino construido por los españoles, funcionando con ataholas (ruedas de piedra accionadas por mulas o caballos).

En el año 1637 esos terrenos fueron adjudicados a don Juan Ochoa de Zárate bajo el nombre de Chacra de San Lorenzo del Molino de la Buena Vista y allí vivió su hijo Pedro. Este último se casó con doña Petronila de Ibarra Argañaraz y vivieron en el lugar, en donde dos años más tarde su mujer muere en un fuerte terremoto ocurrido en ese momento. Como consecuencia de ello don Pedro se ordenó como sacerdote.

También se destaca la importancia que tuvo para los jujeños don Pedro, por su participación no solo como guerrero, sino por convertirse en el primer cura jujeño admirado por su labor evangelizadora. Luego fue asesinado junto con su compañero Padre Juan Antonio Solina de la Compañía de Jesús por los hechiceros de un grupo de indios amigos.

La Sala de Los Molinos, fue durante la guerra de la Independencia el paso obligado de los ejércitos del rey, como de los patriotas, y fue utilizada según las circunstancias por Pio Tristán, Olañeta, Marquiegui, Martín Miguel de Güernes y por algún tiempo fue cuartel general del Comandante Manuel Álvarez Prado. También es conocida como el descanso del General Manuel Belgrano, quien utilizó una de sus habitaciones.

Entre los combates que favorecieron a las armas criollas y que se desarrollaron en la zona de Los Molinos se recuerda el del 14 de marzo de 1817 contra el español José de la Serna, el del 11 de Enero de 1818 fue el General Pedro de Olañeta el que sufrió una dura derrota en manos del General Martín Miguel de Güemes.

Por último en el año 1851, el Dr. Manuel Padilla y el Coronel Santibáñez buscaron refugio en Los Molinos, durante la revolución contra el Gobernador de Salta don López del Villar.

Esta casona tiene un valor histórico sumamente importante y por ser un tesoro para la provincia no debe ser olvidado. Actualmente es propiedad del Hogar



BLOQUE DE DIPUTADOS DE LA UNIÓN CIVICA RADICAI

LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy

San Antonio "Pan de los pobres". Esta antigüedad estuvo en ruinas y además, no fue apoyada por instituciones que están vinculados con la cultura y la historia de la provincia. Solo los amigos y los miembros de la comisión directiva del hogar la terminaron de refaccionar algunas partes de la casona y la capilla las que fueron reinaguradas el pasado 10 de Mayo de 2015. Aún falta algunos sectores para que sea reconstruida íntegramente como originalmente fue, para que también sea conocida por el turismo y por todos los jujeños por el valor histórico de la propiedad.

Esta información fue recopilada de un artículo publicado en un diario local del Historiador Fernando Zurueta y de la autora Montalvetti Martha. "Una larga Historia, Jujuy, su gente". Pág. 57.

Este edificio no está declarado monumento histórico y por ello no entraría en el listado de monumentos para reparaciones, tal cual lo prevé la Ley N° 5751.

Por lo precedentemente expuesto se solicita a los señores diputados el acompañamiento al presente proyecto de ley de se pone a vuestra consideración.-



BLOQUE DE DIPUTADOS DE LA UNIÓN CIVICA RADICAL

LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy



DECLARACION PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY A LA SALA DE LOS MOLINOS, UBICADA EN SAN PABLO DE REYES, DEPARTAMENTO MANUEL BELGRANO

ARTÍCULO 1°: Declárese Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy a la Sala de Los Molinos, ubicada en San Pablo de Reyes, Departamento Manuel Belgrano, en los términos previstos en la Ley N° 5751, Artículo 4, Inciso a),

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo instrumentará las acciones tendientes a la investigación, conservación, salvaguarda, restauración, promoción, acrecentamiento, difusión y transmisión para las generaciones futuras de este Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Ejecutivo Provincial, etc.-

luusl VOS RENAN DADA MARIA DE LOS ANGELES REYNAGA Diputada Provincial Dinus do Provincial Bioque U.C.R. Legislatura de Jujuy NESTOR ARMANDOS Bioque U.C.R. ALBERTO BERNIS Dipuraco revincial Bloque U.C.R. Legislatura de Juluy Legislatura de Jujuy Presidente que de Diputados U.C.R. Legistatura de Jujuy C.P.N. OSVALDO Elija un elemento. Proc ADOLP F TEJERINA a U.C.R. **ra da Jujuy** Legis Old Lato Provincial Biodus U.C.R. Legislatura de Jujuy ing. OLVER PEPPOLEGAL Eial qa anjul tor ROVOLFO CRIANDO NIETO Poutado Provincial Soque U.C.R. Jagusiatura de Jujuy FELIPE BALLAZAR CLAL LI,UCA. EUGENIA NIEVA toda Provincial logue U.C.R. Bloque U.G.R. Legislatura de Jujuy



LEGISLATURA DE JUJUY



ENVIO EXPEDIENTE - MESA DE E. PARLAMENTARIA

Exple	^	Fojas	Forma
305-DP-16	SALA DE LAS COMISIONES	5	PROYECTO DE LEY

Enviado por MASTRANDREA, SILVIA ADRIANA el 02/05/2016 a las 13.29 53

SILeJa - SISTEMA INFORMATICO - Pg. 6/7